

DECRETO No. 000.053 De

14 FEB 2019

“Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Especifica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 49 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, y

CONSIDERANDO

Que en el Artículo 49 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, se establece que: “El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios.”

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría de Cundinamarca, expidió certificado SH – DFC – 003 - 2019 del 21 de enero de 2019, según el cual existen recursos, para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento, provenientes de Excedentes Financieros de Tasa de Registro, Tasa de Vehículo, Fondo de Rentas, Recursos Ordinarios y Convenio 036 -2017, por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$54.589.623.653) M/CTE, de los cuales se utilizara la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$4.963.475.253) M/CTE.

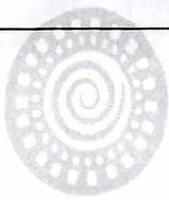
Que el Secretario de Planeación, emitió conceptos favorable 17 del 22 de enero de 2019, 22 del 25 de enero de 2019 y 27 del 30 de enero de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que mediante oficio radicado 2019302337 del 24 de enero de 2019 suscrito por el Secretario de Hacienda, solicita adición presupuestal de recursos provenientes de excedente financieros de Convenio 036 – 2017 por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$336.475.253) M/CTE y de Fondo de Rentas por la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.500.000.000) M/CTE, para un valor total de DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$2.836.475.253) M/CTE.

Que mediante oficio radicado 2019302515 del 28 de enero de 2019 suscrito por el Secretario de Prensa y Comunicaciones, solicita adición presupuestal de recursos provenientes de Excedentes Financieros de Tasa de Registro CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) M/CTE y Tasa de Vehículo QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000) M/CTE, por un valor total de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$650.000.000) M/CTE.

Que mediante oficio del 30 de enero de 2019, suscrito por el Secretario de Tecnología de Información y las Comunicaciones - TIC, solicita adición presupuestal de recursos provenientes de Excedentes Financieros de los fondos Tasa de Vehículo CIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) M/CTE y TASA DE REGISTRO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$1.327.000.000) M/CTE, por un valor total de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$1.477.000.000) M/CTE.





DECRETO No. 0000053 De

14 FEB 2019

“Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019

Que los recursos de la Secretaría de Hacienda a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$2.836.475.253) M/TCE, con el fin de dar cumplimiento al proyecto “Fortalecimiento y modernización de los procesos administrativos y financieros e integración de los sistemas de información de la Secretaria de Hacienda Cundinamarca”, recursos que serán destinados a la meta 613 de acuerdo a realizaran actividades de inspección tributarias, contables, auditorias, visitas, sellos, cierres de establecimientos, transporte y adquisición de infraestructura computacional.

Que los recursos de la Secretario de Prensa y Comunicaciones a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, por la suma SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$650.000.000) M/CTE, Teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo del Departamento de Cundinamarca la Secretaría de Prensa y Comunicaciones tiene en el programa de Inversión la meta de crear e implementar un Plan de medios para la comunicación externa e interna del Departamento, en donde se requiere ejecutar una serie de actividades para lograr una comunicación innovadora y efectiva con toda la comunidad.

La Secretaria de Prensa y Comunicaciones con el fin de fortalecer las campañas institucionales que les son transversales en el marco del cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Departamental, tiene concebido implementar estrategias tendientes a socializar, educar y generar cultura tributaria a fin de garantizar un recaudo efectivo que apoye la captación de recursos al tesoro Departamental.

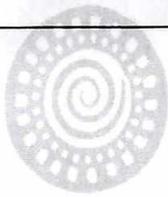
Así mismo se requiere realizar la divulgación de contenidos informativos por los diferentes medios de comunicación para realizar una rendición de cuentas permanentes a toda la ciudadanía Cundinamarquesa.

Que los recursos de la Secretaria de Tecnología de Información y las Comunicaciones - TIC a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, por la suma de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$1.477.000.000) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento al proyecto “Fortalecimiento y modernización de los procesos administrativos y financieros e integración de los sistemas de información de la Secretaria de Hacienda. Cundinamarca”, recursos que serán destinados al desarrollo de la meta 614 del Plan de Desarrollo Departamental 2016 -2020 Unidos Podemos Más, eje estratégico Integración y Gobernanza, programa Finanzas Sanas y Territorios Viables, la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria requiere la contratación de un módulo de auditoría y fiscalización en tiempo real, para el acceso y control de las escrituras y las liquidaciones del impuesto de registro en GEVIR, basado en la aplicación de big data, analítica e inteligencia artificial, sobre un repositorio independiente y permanente.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
297127 - 2018	857	13-12-2018	Fortalecimiento y modernización de los procesos administrativos y financieros e integración de los sistemas de información de la Secretaria de Hacienda. Cundinamarca
297001 - 2018	631	06-09-2018	Desarrollo de estrategias de marketing y comunicación bajo el concepto del nuevo liderazgo en Cundinamarca





DECRETO No. 0000053 De

14 FEB 2019

“Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019

Que la adición presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión extraordinaria realizada el 4 de febrero de 2019, aprobó la adición por valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$4.963.475.253) M/CTE, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Órgano del 7 de febrero de 2019.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 7 de febrero de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º- Incorpórese al Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$4.963.475.253) M/CTE, con base en el certificado expedido por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría de Cundinamarca, SH – DFC – 003 - 2019 del 21 de enero de 2019, así:

**INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO
 SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
 SECRETARÍA DE HACIENDA**

POSPRE	AREA	PROGRAMA	FONDO	CONCEPTO	VALOR
IR				INGRESOS	4.963.475.253
IR:2				RECURSOS DE CAPITAL	4.963.475.253
IR:2:2				RECURSOS DEL BALANCE	4.963.475.253
IR:2:2-02				EXCEDENTES FINANCIEROS	4.963.475.253
IR:2:2-02-78	TI.B.6.2.2.2.9	999999	5-4102	Excedentes Financieros Convenio 036-2017	336.475.253
IR:2:2-02-69	TI.B.6.2.2.2.9	999999	3-6002	Excedentes Financieros Fondo de Rentas	2.500.000.000
IR:2:2-02-09	TI.B.6.2.2.2.9	999999	3-1502	Excedentes Financieros Tasa de Vehículos	650.000.000
IR:2:2-02-08	TI.B.6.2.2.2.9	999999	3-1402	Excedentes Financieros Tasa de Registro	1.477.000.000
TOTAL ADICIÓN					4.963.475.253

ARTÍCULO 2º- Incorpórese al Presupuesto de Gastos de inversión de las Secretarías de Hacienda, Prensa y Comunicaciones y Tecnología de Información y las Comunicaciones - TIC , el valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$4.963.475.253) M/CTE, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
 SECRETARÍA DE HACIENDA**

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREAFUNCIONAL (CÓDIGO/FUN)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SIC/PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO/META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA VIGENCIA	VALOR
GR:4							GASTOS DE INVERSIÓN					2.836.475.253
4							EJE- INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA					2.836.475.253
08							PROGRAMA- FINANZAS SANAS, TERRITORIOS VIABLES					2.836.475.253
						001	META RESULTADO- Mantener el incremento de los ingresos corrientes y en el periodo de gobierno, por encima del índice de inflación.	6	%			
						001	META RESULTADO- Mantener la calificación AA+ con perspectiva estable de la deuda pública.	2	Num			
01							SUBPROGRAMA- EFICIENCIA FISCAL					2.836.475.253
						013	META PRODUCTO- Implementar cinco (5) planes de fiscalización, planes antievasión con los instrumentos de señalización.	5	Num	3	2	2.836.475.253
							PROYECTO- Fortalecimiento y modernización de los procesos administrativos y financieros e integración de los sistemas de información de la Secretaría de Hacienda Cundinamarca					2.836.475.253
GR:4:4-08-01-613	A.17.2	29712707	3-6002	07			PRODUCTO- Documentos de lineamientos técnicos					2.500.000.000
GR:4:4-08-01-613	A.17.2	29712707	5-4102	07			PRODUCTO- Documentos de lineamientos técnicos					336.475.253
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE HACIENDA												2.836.475.253





DECRETO No. 000.053 De

14 FEB 2019

“Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1128
SECRETARÍA DE LA TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TICS

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	ÁREA FUNCIONAL - FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO SPC- PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							GASTOS DE INVERSIÓN					1.477.000.000
4							EJE - INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA					1.477.000.000
08							PROGRAMA - FINANZAS SANAS, TERRITORIOS VIABLES					1.477.000.000
					090	Resultado	META RESULTADO: Mantener el incremento de los ingresos corrientes anual y en el periodo de gobierno, por encima del índice de inflación.	6	%			
					091	Resultado	META RESULTADO: Mantener la calificación AA+ con perspectiva estable de la deuda pública.	2	Num			
01							SUBPROGRAMA - EFICIENCIA FISCAL					1.477.000.000
					614	Producto	META PRODUCTO - implementar, operar y soportar anualmente nueve (9) componentes de servicio para el sistema de gestión financiera y de impuesto departamental	9	Num	9	9	1.477.000.000
							PROYECTO - Fortalecimiento y modernización de los procesos administrativos y financieros e integración de los sistemas de información de la Secretaría de Hacienda, Cundinamarca					1.477.000.000
GR:4-4-08-01-614	A.17.2	29712706	3-1502	06			PRODUCTO - Servicios de información para la gestión financiera pública actualizados					150.000.000
GR:4-4-08-01-614	A.17.2	29712706	3-1402	06			PRODUCTO - Servicios de información para la gestión financiera pública actualizados					1.327.000.000
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE LA TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TICS												1.477.000.000

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1184
SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIONES

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	ÁREA FUNCIONAL - FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO SPC- PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							GASTOS DE INVERSIÓN					650.000.000
4							EJE - INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA					650.000.000
06							PROGRAMA - CUNDINAMARCA A SU SERVICIO					650.000.000
					088	Resultado	META RESULTADO: Incrementar del 80 % al 85% el índice de satisfacción de los usuarios de la Gobernación de Cundinamarca durante el cuatrenio	85	%			
01							SUBPROGRAMA - GESTION PUBLICA EFICIENTE, MODERNA AL SERVICIO DEL CIUDADANO					650.000.000
					553	Producto	META PRODUCTO - Implementar un (1) plan de medios institucional	1	Num	0.087	1	
							PROYECTO - Desarrollo de estrategias de marketing y comunicación bajo el concepto del nuevo liderazgo					
GR:4-4-06-01-553	A.17.2	29700104	3-1402	04			PRODUCTO - Servicios de información implementados					150.000.000
GR:4-4-06-01-553	A.17.2	29700104	3-1502	04			PRODUCTO - Servicios de información implementados					500.000.000
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIONES												650.000.000

ARTÍCULO 3º - Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.



DESPACHO DEL GOBERNADOR CUNDINAMARCA unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE!"

DECRETO No. 003053 De

14 FEB 2019

"Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

14 FEB 2019

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Secretario de Hacienda

CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA
Secretario de Planeación

JESUS ANTONIO CORTES REY

Secretario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC



DESPACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE!"

DECRETO No. 0000053 De

14 FEB 2019

"Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019"

JORGE ALBERTO CAMACHO LIZARAZO
Secretario de Prensa y Comunicaciones

Verificó y Revisó: Misael Garnica – Alvaro Gallego – Durby González - Patricia Rojas
Aprobó: Olga Lucia Alemán Amezcuita
Proyectó: Fabián Lozano



DESPACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co